



DECRETO ALCALDICIO N° 1198 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO.
REQUINOA, 14 JUN 2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio número 1549 del 20.07.2020, Ord. N°080 mediante el cual la I. Municipalidad de Requinoa destina y autoriza aparcamiento de vehículo camioneta Chevrolet, modelo DMAX III R 2.5 TD 2 WD, color blanco, año 2020 para apoyar acciones del Departamento de Salud en el marco de la Pandemia COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

Ley 19.883 artículo N°10 punto n°4 **"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"** según lo establecido en la Ley de compras públicas.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZASE, proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la mantención obligatoria de los 40.000 Km. De la camioneta modelo DMAX III R 2.5 TD 2 WD, color blanco, año 2020.

AUTORIZASE TRATO DIRECTO bajo la Ley 19.883 artículo N°10 punto n°4 **"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"** (único concesionario marca Chevrolet en la región) según lo establecido en la Ley de compras públicas por mantención obligatoria de los 40.000 km. De la camioneta Chevrolet, modelo DMAX III R 2.5 TD 2 WD, color blanco, año 2020, del CESFAM de Requinoa.

Nombre del Proveedor:

AUTOMOTORA COMERCIAL COSTABAL Y ECHENIQUE S.A.
RUT 91.139.000-0

\$358.235 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)